

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE PATZÚN  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Mardoqueo Cancax Sacach  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Patzún  
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal :

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Mardoqueo Cancax Sacach  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Patzún  
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal :

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE PATZÚN  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>21</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	29
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>31</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>31</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>32</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>33</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Mardoqueo Cancax Sacach  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Patzún  
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal :

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0323-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Patzún, del Departamento de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Patzún, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Deficiencia en operación, registro y control de combustible
4. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
5. Falta de control en la construcción de proyectos por administración



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Enmanuel David Marroquin Carbonell (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0323-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público, Sueldos y Salarios, Servicios no Personales y perdida por Baja de Bienes.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y Red Vial., considerando los eventos relevantes



de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 02 Materiales y Suministros.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q. 570,153.64, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; y una cuenta de proyecto abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes cada cuenta.

##### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.1,256,875.20, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal.

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q. 47,515,045.51, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q. 5,369,790.50, 1232 Maquinaria y Equipo Q. 1,857,117.52, 1233



---

Tierras y Terrenos Q. 2,107,039.90, 1234 Construcciones en Proceso Q. 7,057,763.30, 1237 Otros Activos Fijos Q. 754,953.65 y 1238 Bienes de Uso Común Q. 30,368,380.64 los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

### **PASIVO**

#### **Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2221 presenta un saldo de Q.569,097.91, por convenio de pago con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.78,667,519.70.

### **PATRIMONIO**

#### **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de Q. -17,691,078.01.

#### **Resultado del Ejercicio**

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de Q. -8,871,384.75.

#### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## **Ingresos y Gastos**

### **Ingresos**

#### **Transferencias corrientes recibidas**

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, ascienden a la cantidad de Q. 2,866,801.46.

### **Gastos**

#### **Gastos de Consumo**

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios Depreciación y Amortización los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q. 12,916,335.02, según Cuenta No. 6110.

#### **Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad**

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q. 3,800.00 según Cuenta No. 6120.

#### **Otras Pérdidas y/o Desincorporación**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No.6142, Otras Perdidas 31 de diciembre de 2013, ascendieron a la cantidad de Q.1,534,664.83.

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

#### **Estado de Liquidación del Presupuesto de la Entidad**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13-12-2012, mediante Acta No.88-2012.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013 fue aprobada mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 26-02-2014, mediante Acta No. 16-2014.



---

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q19,562,889.50, el cual tuvo una ampliación de Q11,090,168.40, para un presupuesto vigente de Q 30,653,057.90, ejecutándose la cantidad de Q22,640,294.97 (74%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q315,104,88, Ingresos no Tributarios Q. 306,511,5, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q. 262,379.00, Ingresos de Operación Q. 1,772,850.50, Rentas de la Propiedad Q. 166,031,97, Transferencias Corrientes Q. 2,869,801,46 y Transferencias de Capital Q.16,947,615,66, este último rubro representa un 75% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q19,562,889.50, el cual tuvo una ampliación de Q11,090,168.40, para un presupuesto vigente de Q30,653,057.90, ejecutándose la cantidad de Q23,189,230.21 (75%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q5,912,908.00, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q5,792,636.53, En el Programa 12 Red Vial la cantidad de Q. 5,227,196.09, En el programa 13 Educación la cantidad de Q. 1,216,645.26, En el Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q3,745,753.68, En el programa 15 Salud y Asistencia Social la Cantidad de Q. 261,785.77, En el programa 16 Seguridad Vigilancia y Control del Tránsito Municipal la cantidad de Q. 332,741.68, en el programa 17 Cultura y Deportes la cantidad de Q. 393,885.39 y en el programa 99 Partidas no Asignables a programas la cantidad de Q. 305,677.81, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 25.50 % de la misma.

## Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.11.090.168,40 y transferencias por un valor de Q11.658.266,05, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto, ver hallazgo No. 4 de Control Interno.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Patzún, Chimaltenango reportó que al 31 de diciembre 2013, tiene un convenio vigente con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), número 448-2012, de fecha 21 de Junio de 2012, con fecha de vencimiento Mayo de 2015, por un monto de Q.1,100,437.45.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Patzún, Chimaltenango reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió Donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad de Patzún, Chimaltenango reportó que no adquirió préstamos.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.





---

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 0, finalizados anulados 32 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 08-04-2014.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, ver hallazgo No.01 de Cumplimiento de Leyes.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

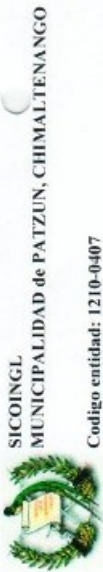
ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
<b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		<b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	570,153.64	2113 Gastos del Personal a Pagar	131,572.73
Total de ACTIVO DISPONIBLE	570,153.64	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	131,572.73
<b>1130 ACTIVO EXIGIBLE</b>		Total de PASIVO CORRIENTE	131,572.73
1133 Anticipos	1,256,875.20	<b>2200 PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,256,875.20	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,827,028.84	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	569,097.91
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	569,097.91
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	569,097.91
1231 Propiedad y Planta en Operación	5,369,790.50	Total de PASIVO	569,097.91
1232 Maquinaria y Equipo	1,857,117.52	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
1233 Tierras y Terrenos	2,107,039.90	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	7,057,763.30	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	754,953.65	3112 Resultado del Ejercicio	-8,871,384.75
1238 Bienes de Uso Común	30,268,380.64	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-17,691,078.01
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	47,515,045.51	Total de TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	78,667,519.70
<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>		Total de Patrimonio Municipal	52,105,056.94
1241 Activo Intangible Bono	3,463,653.23	Total de PATRIMONIO NETO	52,105,056.94
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,463,653.23	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	52,805,727.58
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	50,978,698.74	<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>52,805,727.58</b>
Total de ACTIVO	52,805,727.58		

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 27/02/2014  
 Hora: 12:04:21p  
 R000815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013



Codigo entidad: 1210-0407



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de PATZUN, CHIMALTENANGO  
Codigo entidad: 1210-0407

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 27/02/2014  
Hora: 12:02:13p  
R00815271.rpt

0012

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>5,692,679.31</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5,692,679.31</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>315,104.88</b>
5111	Impuestos Directos	80,577.38
5112	Impuestos Indirectos	234,527.50
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>306,511.50</b>
5122	Tasas	134,665.00
5123	Contribuciones por mejoras	48,312.50
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	107,780.00
5126	Multas	2,650.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	13,104.00
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>2,035,229.50</b>
5141	Venta de Bienes	19,264.00
5142	Venta de Servicios	2,015,965.50
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>166,031.97</b>
5161	Intereses	166,031.97
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,869,801.46</b>
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	3,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,866,801.46
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>14,564,064.06</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14,564,064.06</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>12,916,335.02</b>
6111	Remuneraciones	3,947,603.03
6112	Bienes y Servicios	6,958,077.78
6113	Depreciación y Amortización	2,010,654.21
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>3,800.00</b>
6124	Otros Alquileres	3,800.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>1,534,664.83</b>
6142	Otras Pérdidas	1,534,664.83
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>109,264.21</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	109,264.21
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-8,871,384.75</b>

*[Handwritten Signature]*  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA INTEGRAL MUNICIPAL  
PATZUN, CHIMALTENANGO, GUATEMALA, G.A.  
DIRECTOR

*[Handwritten Signature]*  
MUNICIPALIDAD DE PATZUN  
CHIMALTENANGO  
REPUBLICA DE GUATEMALA, G.A.  
LIC. Jorge Roberto  
López Juárez  
Cel. 3034  
AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL  
UDAIM



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



**Municipalidad de Patzún**  
Chimaltenango, Guatemala, C.A.

3ra. Calle 5 - 2ª zona 01.  
Teléfonos: (502) 7839 - 8684 \* 7839 - 8685  
Pagina Web: www.patzun.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE: PATZUN DEPARTAMENTO DE: CHIMALTENANGO  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>19,562,889.50</b>	<b>11,090,168.40</b>	<b>30,653,057.90</b>	<b>22,640,294.97</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	317,901.67	0.00	317,901.67	315,104.88
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	354,360.00	0.00	354,360.00	306,511.50
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,369,200.00	0.00	2,369,200.00	262,379.00
14	INGRESOS DE OPERACION	719,400.00	0.00	719,400.00	1,772,850.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,200.00	0.00	30,200.00	166,031.97
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,721,356.37	329,429.21	3,050,785.58	2,869,801.46
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,050,471.46	8,878,453.83	21,928,925.29	16,947,615.66
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,882,285.36	1,882,285.36	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>19,562,889.50</b>	<b>11,090,168.40</b>	<b>30,653,057.90</b>	<b>23,189,230.21</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,205,355.87	805,953.31	6,011,309.18	5,912,908.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5,024,200.00	1,706,141.88	6,730,341.88	5,792,636.53
12	RED VIAL	2,950,518.63	6,488,709.82	9,439,228.45	5,227,196.09
13	EDUCACION	2,100,000.00	754,672.94	2,854,672.94	1,216,645.26
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,640,000.00	1,642,947.66	4,282,947.66	3,745,753.68
15	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	345,815.00	-68,954.74	276,860.26	261,785.77
16	SEGURIDAD VIGILANCIA Y CONTROL DE TRANSITO MUNICIPAL	525,000.00	-188,077.55	336,922.45	332,741.68
17	CULTURA Y DEPORTES	400,000.00	-3,224.92	396,775.08	393,885.39
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	372,000.00	-48,000.00	324,000.00	305,677.81
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-548,935.24</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	22,640,294.97
EGRESOS EJECUTADOS	23,189,230.21
superavi / deficit presupuestario	-548,935.24

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Patzún del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Deficit Presupuestario de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO VEINTICUATRO.



**DIRECTOR DE ADMINISTRACION INTEGRADA MUNICIPAL**  
**DIRECTOR**



**AUDITOR INTERNO**




**Alcalde Municipal**

*¡¡Servirles a todos.... es nuestro compromiso!!*  
**Administración, 2012 - 2016.**



**6.4 Notas a los Estados Financieros**



*Municipalidad de Patzún* **0003**  
*Chimaltenango, Guatemala, C.A.*

*Bra. Calle 5 - 24 zona 01.*  
*Teléfonos: (502) 7839- 8684 \* 7839 - 8685*  
 Pagina Web: [www.patzun.gob.gt](http://www.patzun.gob.gt)

**MUNICIPALIDAD DE PATZUN, CHIMALTENANGO.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2013.

**NOTA No. 01**

**BASE LEGAL**

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.


El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 de su Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del Ejercicio Contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del Ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 incisos k) del Decreto 12-2,002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

*¡¡Servirles a todos.... es nuestro compromiso!!*  
*Administración, 2012 - 2016.*





Municipio de Patzún  
1979

*Municipalidad de Patzún*  
*Chimaltenango, Guatemala, C.A.* 0004

*3ra. Calle 5 - 24 zona 01.*  
*Teléfonos: (502) 7839- 8684 \* 7839- 8685*  
*Página Web: www.patzun.gob.gt*

**NOTA No. 02**  
Chimaltenango

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Acatenango están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 03**

**PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 04**

**PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios Contables generalmente aceptados.

**NOTA No. 05**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

*¡¡Servirles a todos.... es nuestro compromiso!!*  
*Administración, 2012 - 2016.*





**NOTA No. 06**

**PLATAFORMA INFORMATICA**

A partir del 2007, los registros contables de ingresos y egresos de la Municipalidad de Acatenango se llevan a través del programa SIAF-MUNI Y SICOINGL, ejecutado por medio de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de Acatenango la cual permite contar con la información al tiempo real con una base de datos única por medio de matrices contables.

**NOTA No. 07**

**BANCOS**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidos y administrados por la Tesorería Municipal, así como las cuentas escriturales o de Obras al 31 de diciembre de 2013, el saldo de esta cuenta ascendió a la cantidad de: Quinientos setenta mil ciento cincuenta y tres con sesenta y cuatro centavos (Q. 570,153.64).

BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	DE	SALDO AL 31-12-2013
BANRURAL	Municipalidad de Patzún	03-038-00060-0	Q	5,941.78
BANRURAL	Cuenta única del tesoro municipalidad de Patzún	03-038-02314-2	Q	706,340.58
CHN	Municipalidad de Patzún Chimaltenango	02-037-000394-7	Q	108.15
		SUBTOTAL	Q	712,390.51
		(-) CHEQUES EN CIRCULACION	Q	420,617.16
		TOTAL	Q	291,773.35

En el saldo de las cuentas se muestra una diferencia entre el saldo de los estados financieros y los libros de bancos por un valor de Q. 278,380.29 el cual corresponde a los intereses generados y operaciones pendientes de realizar en el mes de diciembre en las cuentas de la municipalidad que al 31 de diciembre no se había registrado en el sistema SICOINGL.-

*¡¡Servirles a todos.... es nuestro compromiso!!  
Administración, 2012 - 2016.*





<b>SALDO CONCILIADO EN SISTEMA</b>		Q 291,773.35
(-)intereses MUNI PATZUN CHN Diciembre	Q -	
(-)intereses CUENTA UNICA DEL TESORO diciembre	Q 1,568.97	
(-)intereses MUNICIPALIDAD DE PATZUN Diciembre	Q 195.13	Q 1,764.10
(+)Cheque Pagado de más (ERROR DE BANCO)	Q 60,000.00	
(+) debito cuota igss mes de Noviembre y Diciembre	Q 61,135.42	
(+) debito pago bancasat isr noviembre	Q 5,531.86	
(-) cuota ANAM mes de diciembre	Q 1,000.00	
(+) registro duplicado de anticipo	Q 60,000.00	
(+) Registro de CHN Duplicado	Q 89,236.81	
(+) cheque anulado por error	Q 1,440.30	
(+) cheque anulado por error en sistema	Q 1,800.00	Q 280,144.39
<b>SALDO DE BANCOS DEL BALANCE GENERAL</b>	<b>Q 570,153.64</b>	

**NOTA No. 08**

**ANTICIPOS**


Esta cuenta tiene un saldo total de: **Un millón doscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cinco con veinte centavos (Q. 1,256,875.20)**, a continuación se detallan en el siguiente cuadro.

ANTICIPOS		
1133.0.1	MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD CHICHOY BAJO PATZUN CHIMALTENANGO	Q 40,000.00
1133.0.1	MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD XEJOLON PATZUN CHIMALTENANGO	Q 40,000.00
1133.0.1	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD PACHIMULIN PATZUN CHIMALTENANGO	Q 15,566.68
1133.0.1	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA NORUEGA A COLONIA EL MILAGRO PATZUN CHIMALTENANGO	Q 138,440.00
1133.0.1	MEJORAMIENTO SALÓN COMUNAL AUXILIATURA COMUNIDAD DE XEATZAN BAJO PATZUN CHIMALTENANGO	Q 31,060.60
1133.0.1	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD EL LLANO PATZUN CHIMALTENANGO	Q 69,931.00
1133.0.1	MEJORAMIENTO CALLE CANTÓN ORIENTE MANZANA 16 VILLA LINDA PATZUN CHIMALTENANGO	Q 41,929.00
1133.0.1	MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LA PILA PATZUN	Q 51,934.50
1133.0.1	AMPLIACIÓN MURO DE CONTENCIÓN ALDEA LA VEGA PATZUN	Q 41,848.00

*¡¡Servirles a todos.... es nuestro compromiso!!*  
**Administración, 2012 - 2016.**







# Municipalidad de Patzún

## Chimaltenango, Guatemala, C.A.

0007

1133.0.1	MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD CHUCHUCA ALTO PATZUN	Q	55,000.00
1133.0.1	MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD CHICHÓY ALTO PATZUN	Q	49,000.00
1133.0.1	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD PATZUN PATZUN	Q	50,000.00
1133.0.1	MEJORAMIENTO SALON COLONIA NOROCCIDENTAL PATZUN	Q	30,000.00
1133.0.1	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON NORTE MANZANA 19 PATZUN CHIMALTENANGO	Q	46,000.00
1133.0.1	MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LA TROMPETA PATZUN	Q	59,999.05
1133.0.1	MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LOS ENCUENTRITOS PATZUN	Q	59,999.62
1133.0.1	MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD SAN LORENZO PATZUN	Q	59,999.01
1133.0.1	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SABALPOP PATZUN	Q	65,999.01
1133.0.1	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD CHUJINIMACHICAJ PATZUN CHIMALTENANGO	Q	67,998.00
1133.0.1	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS PITOS PATZUN	Q	61,997.11
1133.0.1	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SAN JOSE XEPATAN PATZUN CHIMALTENANGO	Q	79,997.54
1133.0.1	MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD COJOBAL PATZUN	Q	59,999.02
1133.0.1	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA LA CIENAGA PATZUN CHIMALTENANGO	Q	40,177.06
<b>TOTAL</b>			<b>Q 1,256,875.20</b>

**NOTA No. 09**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de: **Q.40,457,282.21** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de las actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la Comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el Libro de Inventario que obra en la Municipalidad, a excepción de las Construcciones en Proceso como se expone más adelante.

Las construcciones en Proceso cuentan con un monto de **Q. 7,057,763.30** no están incluidas en el Libro de Inventario debido a que están en proceso de reclasificación en el sistema SICOINGL.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
1231.0.1	Edificios e Instalaciones	Q. 5,369,790.50
1232.0.1	Maquinaria y Equipo	Q. 1,857,117.52
1233.0.0	Tierras y Terrenos	Q. 2,107,039.90
1235.0.0	Equipo Militar y de Seguridad	Q. -----
1237.0.0	Otros Activos	Q. 754,953.65
1238.0.0	Bienes de Uso Común	Q.30,368,380.64
<b>Total de Propiedad de Planta y Equipo:-----</b>		<b>Q.40,457,282.21</b>

¡¡Servirles a todos.... es nuestro compromiso!!

Administración, 2012 - 2016.





*Municipalidad de Patzún*  
*Chimaltenango, Guatemala, C.A.*

*3ra. Calle 5 - 24 zona 01.*

*Teléfonos: (502) 7839 - 8684 \* 7839 - 8685*  
 Pagina Web: [www.patzun.gob.gt](http://www.patzun.gob.gt)

CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1234.0.1	Construcciones en Proceso	Q. 7,057,763.30
	<b>Totales:-----</b>	<b>Q. 7,057,763.30</b>

**NOTA No. 10**

**ACTIVO INTAGIBLE BRUTO**

En esta cuenta contempla todo lo que es proyecto de inversión social refiere a gastos recurrente variable direccionados a todos los proyectos ya ejecutados.

ACTIVO INTAGIBLE		
1241.0.1	Activo Intangible	Q. 3,463,653.23
	<b>Totales:-----</b>	<b>Q. 3,463,653.23</b>

**NOTA No. 11**


**CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO**

Este saldo presenta las retenciones realizadas durante el periodo fiscal de 2013 retenidos a los empleados municipales con un monto de **Q. 131,572.73**.

RETENCIONES A PAGAR			
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q	12,973.29
122	Timbre y Papel Sellado	Q	6,169.50
201	Cuotas IGSS	Q	7,136.10
202	Prima de Fianza	Q	22,199.58
203	Impuesto Sobre la Renta	Q	10,997.82
205	ISR Sobre Dietas	Q	72,096.44
	<b>Total de retenciones:-----</b>	<b>Q</b>	<b>131,572.73</b>

*¡¡Servirles a todos.... es nuestro compromiso!!*  
*Administración, 2012 - 2016.*





**0069**

*Municipalidad de Patzún*  
*Chimaltenango, Guatemala, C.A.*

*3ra. Calle 5 - 24 zona 04.*  
*Teléfonos: (502) 7839 - 8684 \* 7839 - 8685*  
*Página Web: www.patzun.gob.gt*

**NOTA No. 12**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector Público, Privado u Otras destinados a la Ejecución de Proyectos de Inversión Física Social, provenientes de la Transferencia de Capital Recibidas de parte del Gobierno Central y Consejo de Desarrollo Departamental de Chimaltenango por valor de **Q. 78,667,519.70** dicho saldo está integrado por un monto de: **Q. 16,947,615.66** correspondiente al periodo fiscal año dos mil trece. Por lo que se establece una diferencia de: **Q.61,719,904.04** el cual corresponde a periodos anteriores.

**NOTA No. 13**

**RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Este saldo de esta cuenta tiene un monto total de Q. **-26,562,462.76** corresponde al Resultado del Ejercicio que muestra un des-ahorro de la gestión municipal y Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores. A continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA		
3112	Resultado del Ejercicios	Q. -8,871,384.75
3112	Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores	Q. -17,691,078.01
	<b>Totales:-----</b>	<b>Q. -26,562,462.76</b>

*¡¡Servirles a todos.... es nuestro compromiso!!*  
*Administración, 2012 - 2016.*





**ESTADO DE RESULTADOS**

**NOTA No. 15**

**INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000).**

Los ingresos percibidos es a través Ingresos Tributarios y no Tributarios Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, para funcionamiento al 31 de diciembre del 2,013 son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado por un monto de: **Q. 5,692,679.31** correspondiente al Periodo Fiscal Año 2013.

**NOTA No. 16**

**EGRESOS (CUENTA CONTABLE 6000).**

Los gasto que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal a través de Gastos de Consumo, Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes Otorgadas por un monto de **Q. 14,564,064.06** esto corresponde al Periodo Fiscal Año 2013.

Handwritten signatures and official stamps are present. The stamps include: 'DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRAL MUNICIPIO PATZUN, CHIMALTENANGO, GUATEMALA, C.A.' with the title 'DIRECTOR'; 'MUNICIPIO PATZUN, CHIMALTENANGO, GUATEMALA, C.A.'; and 'AUDITORIA INTERNA MUNICIPALIDAD DE PATZUN, CHIMALTENANGO, GUATEMALA, C.A.' with the name 'Lic. Jorge Roberto Leiva Juárez' and 'Cot. 2034'.

*¡¡Servirles a todos.... es nuestro compromiso!!*  
*Administración, 2012 - 2016.*



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

##### Condición

En el examen de auditoría practicado al Balance General en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, se observó que de los proyectos finalizados antes del ejercicio fiscal 2013, con un saldo de Q2,920,473.86, no han sido regularizados en la cuenta de Activo de la Municipalidad.

##### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, por el cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Norma 5.5, Registro de las operaciones Contables establece que: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponde únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con los documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

##### Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación al no realizar la regularización de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, a las cuentas de Activo correspondientes.



**Efecto**

No presenta saldos confiables, en los estados financieros de la Municipalidad, de lo cual repercute en la toma de decisiones.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que conjuntamente con el Director Municipal de Planificación, realicen la regularización de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso y su registro en la Cuenta de activo donde corresponda.

**Comentario de los Responsables**

Mediante Acta No.01-2014, de fecha 07 de Abril de 2014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas de desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARDOQUEO (S.O.N.) CANCAX SACACH	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	VICENTE (S.O.N.) TUC COC	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDSON WALDEMAR JUAREZ BOCAJ	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Atraso en la Rendición de Cuentas**

**Condición**

Se determinó que las autoridades Municipales, no cumplieron con las medidas correctivas en lo relacionado a la rendición de cuentas en forma oportuna a la Contraloría General de Cuentas, ya que las rendiciones de cuentas de los meses de Mayo 2013, fueron rendidas el 25 de Junio de 2013, Junio 2013, fueron rendidas el 15 de Julio 2013, Julio 2013, fueron rendidas el 12 de Agosto de 2013 y Septiembre 2013, fueron rendidas el rendido el 15 de Octubre de 2013.



## **Criterio**

El Acuerdo No. A-37-06 emitido por el Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho, artículo 1 Rendición de Cuentas, establece, “La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones: Artículo 2 Plazos, periodos y contenido de la información, Todas las Municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: numeral III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes: literal a) Operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior. literal b) Para las municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI y SIAFITO-MUNI deberán entregar: literal b.1) Caja Fiscal de Movimiento Diario (Reportes PGRIT03 Y PGRIT04), en un medio magnético u óptico. Literal c) Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada de modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico”.

## **Causa**

Incumplimiento del Director de Administración Financiera Integrada Municipal a la normativa legal vigente..

## **Efecto**

El no tener al día los registros Contables en el SICOIN GL, conlleva atraso en la Rendición Mensual de Cuentas.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que sus registros diarios de ingresos y egresos, los tenga al día y así lograr rendir las cuentas en el plazo establecido en la normativa legal vigente.

## **Comentario de los Responsables**

Mediante Acta No.01-2014, de fecha 07 de Abril de 2014, se realizó la discusión



del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas de desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARDOQUEO (S.O.N.) CANCAJ SACACH	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDSON WALDEMAR JUAREZ BOCAJ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Deficiencia en operación, registro y control de combustible**

**Condición**

En el ejercicio fiscal 2013, en los meses de Enero a Agosto 2013 se gastó en combustibles y lubricantes la cantidad de Q.253,107,5, para los vehículos que prestan servicios a la Municipalidad, comprobándose que no existen controles adecuados donde se indiquen datos del Vehículo (Marca, Modelo, No. de chasis), cuantos kilómetros recorridos, qué comisión se le asignó y qué distancia de recorrido del vehículo.

**Criterio**

El acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas Aplicables al Sistema De Contabilidad Integrada Gubernamental en Norma 1. Normas de Aplicación General, 1.2 Estructura de Control Interno indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la





simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio. Asimismo la Norma 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.6 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

**Causa**

Incumplimiento de la Norma Legal y falta de control interno en los registros utilizados en los vehículos Municipales.

**Efecto**

No permite que las autoridades municipales tengan información oportuna, precisa y puntual, que determine cuanto se gasta en combustible en los vehículos propiedad de la municipalidad, con que finalidad y a cargo de que personas están asignadas las unidades.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que implemente la bitácora a efecto de llevar el control del consumo de combustible de cada uno de los vehículos.

**Comentario de los Responsables**

Mediante Acta No.01-2014, de fecha 07 de Abril de 2014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas de desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARDOQUEO (S.O.N.) CANCAX SACACH	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	VICENTE (S.O.N.) TUC COC	4,000.00



MUNICIPAL		
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDSON WALDEMAR JUAREZ BOCAJ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

## Hallazgo No. 4

### Falta de actualización del Plan Operativo Anual

#### Condición

Se determinó que el Plan Operativo Anual –POA aprobado para el ejercicio fiscal 2013, no se elaboró de acuerdo a la estructura programática del presupuesto.

#### Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, Vinculación plan-presupuesto, “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...”, y artículo 10, Contenido, “ El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas”.

#### Causa

Incumplimiento por el Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, ya que no elaboraron el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2013.

#### Efecto

La falta del Plan Operativo Anual, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

#### Recomendación

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y Encargado de Presupuesto, para que el Plan Operativo Anual sea implementado con la metodología presupuestaria.



**Comentario de los Responsables**

Mediante Acta No.01-2014, de fecha 07 de Abril de 2014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas de desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARDOQUEO (S.O.N.) CANCAX SACACH	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	VICENTE (S.O.N.) TUC COC	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDSON WALDEMAR JUAREZ BOCAJ	4,000.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANA GRICELDA GIRON LOPEZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Falta de control en la construcción de proyectos por administración**

**Condición**

En la revisión del presupuesto de egresos del período 2012 en el programa No.12 Red Vial del proyecto denominado Mantenimiento y Mejoramiento de Calles Casco Urbano 2013 por valor de Q.306,602.92 y Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Área Rural por valor de Q.620,033.76, se determinó que los expedientes, o registros auxiliares de estas obras ejecutadas por administración les hace falta documentación, tales como: solicitud del proyecto, estudio de factibilidad, aprobación del proyecto, constancia de recepción por parte de la comunidad.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Versión, en el 6 Modulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno; 6.2.3 Documentos de Soporte, establece: “Todo pago deberá contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes. Al momento de la entrega del cheque, se le debe colocar “cancelado” a dichos documentos”. El Acuerdo Interno número



---

A-09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 2.6 Documentos de respaldo establece: “Toda operación que realicen las entidades Públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

### **Causa**

Incumplimiento a la norma legal establecida, por el Director Municipal de Planificación, en el sentido de no conformar los expedientes completos de obras por Administración.

### **Efecto**

Los expedientes de obra por Administración no cuentan con los requisitos establecidos por la Ley, lo que evidencia falta de control en los mismos.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que conformen adecuadamente los expedientes de obras ejecutadas por administración, centralizando en la Dirección Municipal de Planificación, todo el proceso de ejecución de cada una.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante Acta No.01-2014, de fecha 31 de Marzo de 2014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas de desvanecimiento sobre la deficiencia determinada en el examen de auditoría correspondiente a la falta de control sobre la conformación de expedientes correspondientes a proyectos que se realizan por administración, lo cual se dejó plasmado en el Acta No.01-2014, de fecha 07 de Abril de 2014.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARDOQUEO (S.O.N.) CANCAX SACACH	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	VICENTE (S.O.N.) TUC COC	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDSON WALDEMAR JUAREZ BOCAJ	4,000.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANA GRICELDA GIRON LOPEZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

**Condición**

En el exámen de auditoría practicado en el presupuesto de egresos por programa, específicamente el programa 12 Red Vial, se determinó que la Municipalidad, no actualizo el avance físico y financiero de los proyectos: Mantenimiento y Mejoramiento de Calles Casco Urbano 2013 por un valor de Q.306,602.92 y Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Área Rural por un valor de Q. 620.033,76, ejecutados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.

**Criterio**

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal 2013, artículo 57, establece: “Información del Sistema de Inversión Pública e informes de Calidad del Gasto y Rendición de Cuentas, La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central,



Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el modulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

**Causa**

Incumplimiento del Director Municipal de Planificación, en el seguimiento de la actualización de la información física y financiera de los diferentes proyectos de obras Municipales.

**Efecto**

Al no utilizar el sistema de actualización del Sistema Nacional de Inversión –SNIP, la población no cuenta con información, en relación al avance físico y financiero de los Proyectos de la Municipalidad.

**Recomendación**

Que el Alcalde Municipal instruya al Director Municipal de Planificación y al Director de Administración Financiera Municipal para que proceda a ingresar mensualmente al Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-.

**Comentario de los Responsables**

Mediante Acta No.01-2014, de fecha 31 de Marzo de 2014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas de desvanecimiento, así mismo se verifico en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública que se cumpliera con la publicación de cada uno de los proyectos realizados por la Municipalidad en el periodo 2013, confirmando la falta de publicación de los mismos, lo anterior se dejo plasmado en el Acta No. 01-2014 de fecha 07 de Abril de 2014.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	VICENTE (S.O.N.) TUC COC	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDSON WALDEMAR JUAREZ BOCAJ	5,000.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANA GRICELDA GIRON LOPEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>



## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARDOQUEO CANCAX SACACH	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JULIO COCON COYOTE	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	NEMECIO CANU CHICOL	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JULIO GONZALEZ PATAL	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	ENCARNACION OLCOT XINICO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ROSENDO TZAY BATZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JOAQUIN TAQUIRA SIPAC	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JOSE PILAR SICAJAN ESPITAL	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	VICENTE TUC COC	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 30/05/2013
10	EDSON WALDEMAR JUAREZ BOCAJ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	03/06/2013 - 31/12/2013
11	ANA GRICELDA GIRON LOPEZ	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
12	NOEMI CANA ROCA	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
13	GUILLERMO JAVIER CUYUN GONZALEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 17/05/2013
14	JORGE ROBERTO LEIVA JUAREZ	AUDITOR INTERNO	17/05/2013 - 31/12/2013



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.





---

## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### 11.1 Visión (Anexo 1)

Una entidad pública que brinda servicios básicos eficientes a toda la población de Patzún, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y lograr el desarrollo integral, con el apoyo de los organismos públicos, agrupaciones y organizaciones de desarrollo.

### 11.2 Misión (Anexo 2)

Ser una Municipalidad gestora de desarrollo, reconocida a nivel internacional, líder en Guatemala, por su modelo de gestión participativa y transparente, orientado por el plan de Desarrollo Municipal, brinda bienes y servicios de calidad a los ciudadanos.

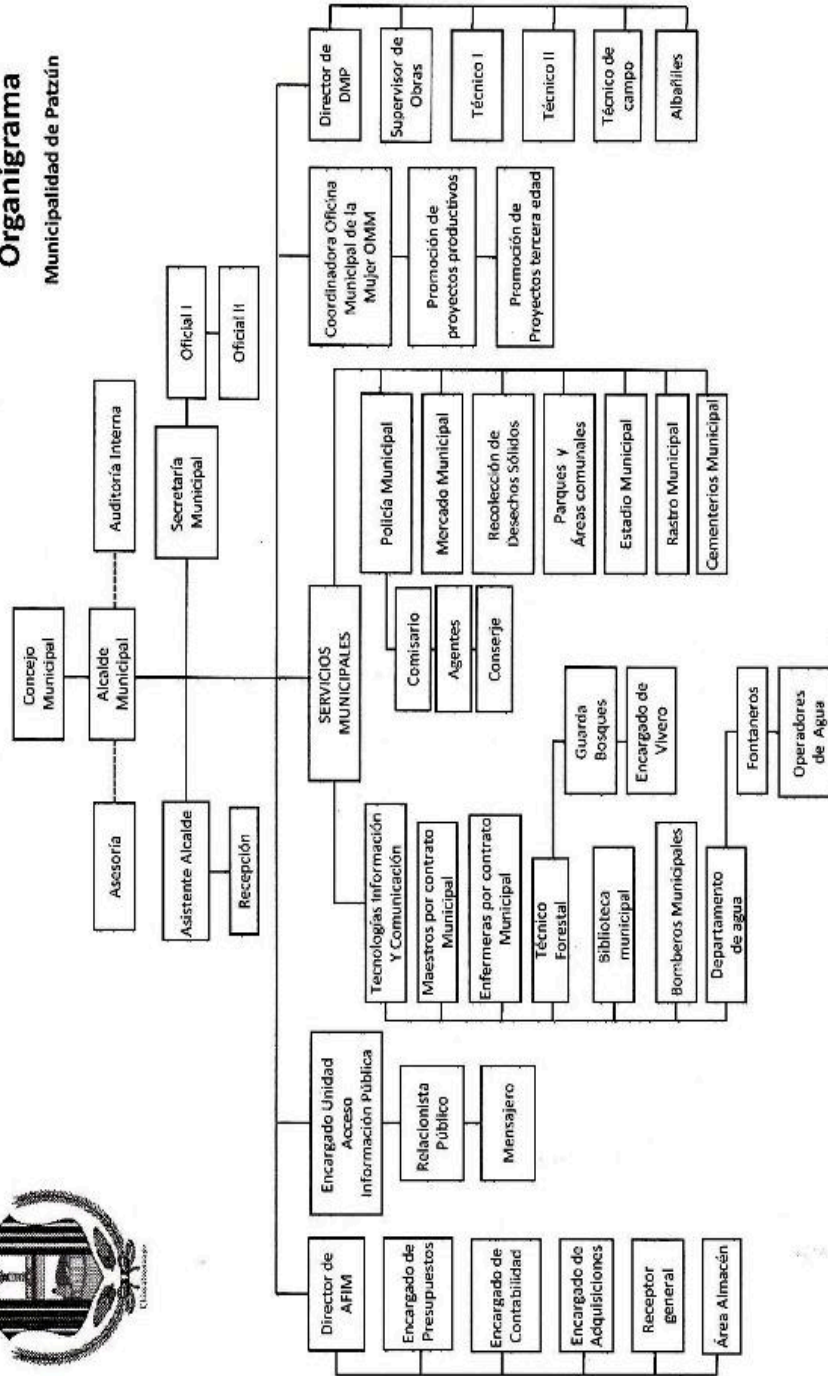
Su personal es solidario, calificado, competente, innovador, creativo e identificado con su Municipio.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



#### Organigrama Municipalidad de Patzún





# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)


### ANEXO No. 4

REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Oficina responsable: ...

No. de obra	Descripción de la obra	Monto de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Estado de ejecución	Monto ejecutado	Monto comprometido	Monto disponible	Monto asignado	Monto cancelado	Monto a cancelar	Monto a cancelar		Monto a cancelar	
												Monto	%		
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...





11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No. 5  
RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



Table with multiple columns detailing the execution of works, including descriptions of projects, budgets, and completion status.

Official stamps and handwritten signatures of various administrative officials, including the Mayor and Council Members.



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO 6**  
**MUNICIPALIDAD DE PATZÚN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO**  
**Informe de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013**  
 (En la moneda de la ley)



Código	Descripción del Proyecto	Monto del Presupuesto	Monto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución	Estado de Ejecución	Fecha de Ejecución	Beneficiarios	Observaciones	Monto Ejecutado		Monto Ejecutado	Monto Ejecutado	Monto Ejecutado
									Presupuesto	Ejecutado			
01	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
02	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
03	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
04	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
05	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
06	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
08	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
09	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Comunicación para presentarse al Comité de Inversión Social de la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, Guatemala, el día 15 de enero de 2014.

*[Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Patzún and the Contraloría General de Cuentas are present here.]*

